

**CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 05**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 11/2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL: “PROYECTO EJECUTIVO  
Y PROVISIÓN DE APARATOS DE VÍA PARA EL PROYECTO BELGRANO  
CARGAS – ETAPAS II Y III”**

**ADIF**; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° y 7° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 1:**

**Se solicita datos bancarios para poder realizar aval bancario para Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Swift.**

**RESPUESTA N° 1**

Para Oferentes Internacionales, enviar una Irrevocable Standby Letter of Credit vía Swift, a la siguiente dirección:

SWIFT: BFRPARBAXXX

BBVA - BANCO FRANCES S.A.

RECONQUISTA 199

C1003ABC CIUDAD DE BUENOS AIRES

AR

ARGENTINA

AT: Guarantee department

A FAVOR DE: ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS  
SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF)

AV. DR. RAMOS MEJIA 1302, PISO 6

(C1104AJN) CABA, ARGENTINA

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 2:**

**Existe la posibilidad de realizar el prearmado se realice en los talleres del Adjudicatario? ¿ En ese caso se podrá certificar el 90% antes con el embarque de los ADV's?**

## **RESPUESTA N° 2**

*No existe inconvenientes de realizar el prearmado en el lugar de fabricación, debiendo el proveedor afrontar los gastos –directos e indirectos- correspondientes a las tareas de inspección que incluyan al personal técnico por parte de ADIF. En ese caso, el 70 % se realizará en dos partes: Una de 20 % a certificar con el prearmado propuesto con acta de inspección firmado y aprobado por ADIF; y resto -50%- una vez arribados y a disposición de ADIF; los ADVs.*

## **ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 3:**

**Existe la posibilidad de que ADIF realice la apertura de Carta de Crédito con plazo de pago 90 o 120 días?**

## **RESPUESTA N° 3**

No.

## **ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 4:**

**Cuánto tiempo estiman entre la entrega de los ADV's y la instalación en la vía por parte de la Contratista de la Obra? ¿Que sucede si por motivos ajenos al Adjudicatario los ADV's no son instalados en la vía en el plazo previsto? ¿Cuándo se podrá certificar el 10% restante?**

## **RESPUESTA N° 4**

Remitirse a lo establecido en artículos 2.3.1.c, 2.3.2.c y 2.3.3.c; SECCION I – PCP.

## **ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 5:**

**En el mes 2 se debería producir la aprobación de la Ingeniería por parte de ADIF y la entrega del 1er ADV en el mismo mes. ¿se podrán realizar las entrega de todos los ADV prearmados en las instalaciones del proveedor en el mes 5? Esto, el plazo de entrega de todos los ADV de los renglones I y II sería de 5 meses EXWork instalación del proveedor.**

## **RESPUESTA N° 5**

Conforme a PCP, solo oferentes de fabricación local podrán cotizar en modalidad EXWork. Oferentes de fabricación no local, deberán cotizar en modalidad CIF y FOB.

El proveedor no podrá alterar el plazo máximo y/o entregas previstas según plazos y cantidades establecidos en el cronograma del artículo 3 del PCP y Circulares Aclaratorias

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 6:**

La garantía no suele ser de más de 5 años contados desde la marca N del mes de fabricación hasta el 31 de diciembre del año CINCO (N+S al 31/12 inclusive)

**RESPUESTA N° 6**

Remitirse al artículo 13 – SECCION I- y concordantes del PCP.

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 7:**

*El PCG establece en su artículo 13.e “Documentación impositiva; presentación certificado fiscal para contratar vigente y la acreditación de libre deuda provisional, expedido por la administración federal de ingresos públicos. ¿En el país de origen no existe certificado equivalente a los solicitados, no presentamos ningún documento en estos rubros o tendríamos que presentar un documento explicativo que indique la no existencia de un documento equivalente?”*

**RESPUESTA N° 7:**

*El oferente deberá adjuntar documentación fehaciente equivalente en carácter de declaración jurada. La misma quedará supeditada a evaluación de la Comisión Evaluadora.*

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 8:**

*El PCP artículo 10, establece que la forma de pago, será hecha por transferencia, no se contempla un anticipo financiero, a los 30 días del embarque solo se cobrará el 20% del total ofertado, 70% Pre-armado en lugar determinado por ADIF, y 10% contra instalación en vía. Sin embargo, para todo lo cual no se detallan plazos ni se define quien será el responsable. Por otro lado, en caso de demora de la ejecución del proyecto de instalación, ¿hay forma de conseguir el cobro del 100%?*

**RESPUESTA N° 8:**

*Los plazos son los definidos en el artículo 3 del PCP y Circulares Aclaratorias. Remitirse a la aclaración n° 4 y 5 de la presente Circular.*

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 9:**

**Las visitas de inspección previstas en el PCP (Art. 4.1.3/4.1.1.9) y otras, que quedan al albedrío de ADIF y donde no se define con precisión su frecuencia ni extensión. ¿Se puede poner un límite a estas visitas de inspección para calcular su coste?**

**RESPUESTA N° 9:**

Las inspecciones a realizar por ADIF, y cuyos costos quedarán a cargo del Proveedor, se ajustarán al siguiente esquema: (i) Una primera y única inspección que incluya la verificación de cada prototipo de las cuatro diferentes tipologías, conforme a los términos prescriptos en el art. 4.1.19 “Verificaciones”; (ii) Las inspecciones de pre-armado, según lo estipulado en el cronograma de entrega de cada renglón o bien aquella otra inspección si se aplicasen las condiciones definidas en la aclaración n° 2 de la presente Circular.

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 10:**

**En el PCP se detalla el radio de los ADV's como  $R=190m$ , sin embargo el plano anexo estipula un radio igual a  $R=200m$ . ¿Cuál de estos es correcto?**

**RESPUESTA N° 10:**

Tal como quedó definido en el art. 4.1.2 “geometría de los ADV”, el radio del desvío será de 300 metros, para desvíos sencillos tg 1:10.

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 11:**

**En el artículo 3 “Plazo de Entrega” previsto en el PCP no se detalla el tiempo que podría tomar ADIF en aprobar los planos ¿cuánto tiempo aproximado podría tardar ADIF en aprobar los planos?**

**RESPUESTA N° 11:**

Entregada toda la documentación solicitada en el PCP, ADIF empleará un plazo de 15 días para analizar y aprobar dicha documentación, siempre que la misma se presente en forma integral y correcta.

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 12:**

**El perfil 54E1T1 citado y solicitado en el PCP no se encuentra actualmente disponible en el mercado. ¿Se puede ofertar una alternativa a este perfil?**

**RESPUESTA N° 12:**

El perfil 54E1T1 está definido en la norma 13674-2:2007+A1:2011; que es la versión vigente para definir los perfiles utilizados en desvíos y cruzamientos con rieles tipo

*Vignole de masa mayor o igual a 46 kg/m. De no disponerse en el mercado ese tipo de perfil, únicamente, deberá proponerse otro que se defina como alto y de alma gruesa. En última instancia, su aceptación quedará sujeta a la evaluación de la Gerencia de Ingeniería.*

### **ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 13**

A continuación, se resume la Planilla de Agujas, que formará parte de la documentación del Proyecto Ejecutivo del ADV. La misma contempla la definición de un listado de parámetros y deberá ser completada y presentada por el adjudicatario del contrato ante ADIFSE para su aprobación.

**Tabla – Ítems que caracterizarán el suministro**

<b>DEFINICIONES</b>		
1	Tipo de geometría de las agujas	
2	Tipo de fabricación de las agujas	
3	Perfil de la aguja	
4	Perfil de la contra-aguja	
5	Relación con vías adyacentes en punta y talón de aguja y contra-aguja (juntas)	
6	Precisa protección de dilataciones?	
7	Configuración de los soportes en la zona de la aguja	
8	Tipo de durmientes	
9	Disposición de los durmientes	
10	Tipo de fijación en el cambio	
11	Tipo de dispositivo anti-descuadre (almohadillas o muñón y horquilla)	
12	Detalles de mecanizado de las agujas y contra-agujas.	
13	Métodos de identificación y trazabilidad	
14	Longitud total de la aguja	
<b>CRITERIOS DE DISEÑO</b>		
15	Trocha	
16	Velocidad máxima en vía directa	
17	Velocidad máxima en vía desviada	
18	Insuficiencia de peralte	
19	Variación permitida en la zona de la punta de la aguja?	
20	Radio de la vía directa (divergente o convergente)	

21	Lado de desviación (hacia la izquierda, derecha o simétrico)	
22	Cargas por eje de circulación prevista	
23	Descripción del material rodante (distintos espaciamientos entre ejes)	
24	Inclinación de la tabla de rodadura?	
<b>REQUISITOS DE RENDIMIENTO</b>		
25	Capacidad de mantenimiento: Descripción del mantenimiento previsto.	
26	Seguridad del AdV: Descripción de la seguridad del AdV	
27	Tonelaje anual previsto	
28	Frecuencia de tráfico prevista	
29	Sistema de maniobra de la aguja: descripción	
30	Sistema de señalización asociado al AdV: descripción	
<b>TOLERANCIAS</b>		
31	Se modifican las tolerancias de la norma?	

**ACLARACIÓN CON Y/O SIN CONSULTA N° 14:**

*Deberá reemplazarse la “SECCION VIII – Declaración Jurada de Intereses” por la siguiente SECCIÓN, la cual deberá estar presentada junto a la oferta:*

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa<sup>1</sup>:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
<b>Guillermo Luis Fiad</b>	20-17888108-7	Director Titular   Presidente   Gerente Ejecutivo
<b>Juan Carlos Servini</b>	20-04686656-9	Director Titular   Vicepresidente
<b>Eugenio Armando Commenge</b>	20-04552948-8	Director Titular
<b>José Gagliano</b>	20-14026473-4	Director Suplente
<b>Germán Bussi</b>	20-18108597-6	Director Suplente
<b>Ramón María Lanús</b>	20-27308540-9	Director Suplente
<b>Juan Matías Uslenghi</b>	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
<b>Marcelo Máximo Carro</b>	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
<b>Guillermo Puentes</b>	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
<b>Claudio Daniel Ibañez</b>	20-22651100-9	Gerente Construcciones
<b>Alejandro Omar Barrientos</b>	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
<b>Eduardo Julio Golijow</b>	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
<b>Daniel Alberto Antúnez</b>	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
<b>Valeria Carla Kijanczuk</b>	27-20231984-5	Gerente Administración y Finanzas
<b>Daniel Arzuaga</b>	20-23343889-9	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
<b>Federico Luis Gurban</b>	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
<b>Roberto Francisco De Simone</b>	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
<b>Javier Mayorca</b>	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
<b>Pablo Melchor Ferrer</b>	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
<b>Gustavo Daniel Bertani</b>	20-23292228-2	Subgerente Compras
<b>Luis Martin Zubieta</b>	23-20540301-9	Subgerente Contrataciones

<sup>1</sup> Nómina de autoridades aprobada por el Comité de Integridad - Actualización: 13 de marzo 2018.

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://goo.gl/gDPi9H>

## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

### Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

### Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es	<input type="checkbox"/>	<i>No se exige información adicional</i>
Representante legal	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Sociedades con interés directo en los resultados	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Director	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Socio o accionista con participación en la	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>
Accionista o socio con más del 5% del capital	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: nombres, apellidos y CUIT</i>



**Vínculo.** ¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

### Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Sociedad o comunidad	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo	<i>Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?</i>
Pleito pendiente	<i>Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría</i>
Ser deudor	<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
Ser acreedor	<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
Haber recibido beneficios de importancia de parte del	<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>

### Información adicional






República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular CONTRAT.AR**

**Número:**

**Referencia:** LPI-11-2018- CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N° 5

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.